

**Análisis de
coyuntura**

El laberinto de las cortes

IPNUSAC

Una nueva vuelta de tuerca en la crisis institucional del Estado, ahora otra vez en torno al sistema de justicia, confirma la profundidad de los desajustes del régimen republicano atrás de los cuales se oculta una sorda lucha entre actores no siempre visibles y con fines tampoco suficientemente claros. Ese repunte crítico, más la sanción presidencial y promulgación de las reformas a la ley de las organizaciones no gubernamentales (ONG) marcaron el acontecer nacional durante la segunda quincena de febrero y dejan abiertas interrogantes respecto del porvenir inmediato, poniendo de nueva cuenta en el ojo del huracán a la Corte de Constitucionalidad (CC).

Seis años de tropiezos

Escrito sea con suavidad, los procesos de selección de candidatos y la subsecuente elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y las cortes de Apelaciones, tuvieron un nuevo traspíe y hace que las más altas jerarquías del sistema de justicia del país caigan, otra vez, por la pendiente de un desajuste que se hizo notoriamente crítico hace casi seis años atrás, precisamente

cuando se preparaba el relevo de las cortes que debía producirse en octubre de 2014.

Como se recordará, en septiembre de aquel año los ahora desaparecidos y mayoritarios bloques parlamentarios del Partido Patriota (PP) y Libertad Democrática Renovada (Líder) realizaron una nada discreta negociación para “repartirse” la elección de las magistraturas, todo lo cual saldría a luz pública a lo largo de las semanas y meses siguientes, dando lugar al precedente de que la CC ordenara

posponer la juramentación de los nuevos magistrados.¹ Los escandalosos manoseos por parte del Ejecutivo y el Legislativo del tercer poder del Estado, el Judicial, presuntamente independiente, serían el condimento –cuando no ingrediente principal– de muchísimos casos de corrupción estatal, develados en su momento por la también ya desaparecida Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público (MP), que nutrirían la historia judicial y política del país durante el último quinquenio.

Como no es este el lugar ni el momento para esa historia, baste tener presente que a lo largo de esos años se develaron paradigmáticos casos de trasiego de influencias, cooptación de juzgadores y magistrados en una bochornosa danza de impunidad, que deslegitimó al Organismo Judicial y lo mantuvo como una de las arenas principales de la disputa entre intereses enfrentados, varios de los cuales no siempre es posible identificar con certeza. Esa disputa, como también es sabido, se mantuvo en

un ambiente polarizado entre dos bandos claros: uno posicionado abiertamente “contra la impunidad” y el otro corporizado en la denominación del “pacto de corruptos”, conjuntado bajo el propósito común de expulsar a la CICIG y atemperar la acción del MP. De ahí que, aun dentro del proceso electoral que llevaría a la elección del actual presidente de la República, Alejandro Giammattei y a la renovación del Congreso de la República, nunca dejó de estar planteada la disputa en torno a la elección de las cortes, forcejeo que llevó a un fallido primer intento de anticipar la convocatoria de las correspondientes Comisiones de Postulación, seguido de una cadena de acciones de orden judicial que, mediante una sentencia de la CC adoptada el 2 diciembre de 2019, establecieron finalmente la secuencia que –en teoría– debería llevar a la presentación, al nuevo Congreso, de las nóminas de candidatos a integrar la nueva CSJ y las cortes de Apelaciones.

Con varias semanas de desfase respecto de los plazos establecidos por la CC, finalmente las comisiones

1. Para la gravitación de esos procesos en la coyuntura nacional de aquel período, véase las ediciones digitales de *Revista Análisis de la Realidad Nacional* del último trimestre de 2014, especialmente los números 60, 61 y 62, accesibles en http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=12266

de postulación culminaron su trabajo y de hecho entregaron oficialmente las nóminas de candidatos —la noche del 14 de febrero lo hizo la postuladora de salas de Apelaciones a través de su presidente, Murphy Paiz (rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala), y el 19 haría lo propio la postuladora para la CSJ, por intermedio de Félix Serrano (rector de la Universidad Mesoamericana)— dándose por supuesto que en los días siguientes el presidente del Congreso, Allan Rodríguez, convocaría a las sesiones plenarias en que debía elegirse a ambos grupos de magistrados. Sin embargo, en paralelo estaba en desarrollo un proceso que derivaría en el tropiezo que tiene ahora sin horizonte temporal claro cuándo podrá elegirse a los nuevos magistrados. Si bien los hechos son conocidos, cabe reseñarlos: el 18 de febrero, el empresario farmacéutico y ex secretario de la Presidencia, Gustavo Alejos Cámbara (ligado a varios procesos por corrupción) fue detenido bajo el cargo de violar la detención domiciliar a la que estaba sujeto en un centro hospitalario privado. La Fiscalía Especial Contra la Impunidad

(FECI) documentó a través de fotografías y vídeos, y luego con un allanamiento judicial, las entrevistas sostenidas por Alejos Cámbara con comisionados de las postuladoras y otras personas vinculadas, directa o indirectamente, a esos entes. Una semana después de las revelaciones de la Feci, la titular del MP, Consuelo Porras, acudió con un recurso de amparo ante la CC señalando la existencia de una investigación sobre vicios en el proceso de conformación de las nóminas de candidatos a integrar las cortes. El máximo tribunal constitucional otorgó el amparo de forma provisional el 26 de febrero, ordenando al Congreso detener la elección de magistrados.

Se abre, así, un nuevo impasse que hace imprevisible cuál será el camino a seguir. Se ha instalado, en medios periodísticos, jurídicos y políticos el debate respecto de si conviene anular todo el proceso y reiniciarlo (es decir convocar de nuevo a las postuladoras y que ellas elaboren nuevas nóminas), o dejar que siga su curso (esto es, que el Congreso elija a sabiendas de que pudo haber manipulación para confeccionar las nóminas).

El asunto se plantea tanto como un dilema constitucional (los actuales magistrados debieron entregar en octubre de 2019) como jurídico-político (pues nada ha pasado que permita liberar a las postuladoras de influencias externas, dada su composición). Pero si queda claro –consideraciones morales y éticas incluidas– que el sistema de justicia en Guatemala se encuentra enfangado, perdido en un laberinto del que no parece poder salir en el corto plazo.

De ahí que empiecen a escucharse voces –entre ellas la del presidente Giammattei– respecto de la necesidad de una reforma constitucional. Y en este punto el debate adquiere otros matices. Primero, porque en el supuesto de que se llegase a un acuerdo interelitario sobre la conveniencia de dar ese paso, no sería un proceso de corta duración. Pero además, en segundo lugar, las opiniones se bifurcan cuando se plantea hasta dónde debe llegar esa posible reforma de la Constitución Política de la República de Guatemala: ¿debe limitarse a una reforma del sector justicia o deber ir más allá?

Termina el beneficio de la duda

La moneda está en el aire. Pero mientras tanto el presidente Giammattei sigue la ruta de las definiciones del carácter y orientación de su gobierno. Junto a la persistencia de un estilo de alta exposición mediática –característica que hicimos notar en el análisis de nuestra edición anterior– ahora quedan más claros los contornos de su posición política conservadora, particularmente con su publicitada firma y publicación del Decreto 4-2020 por el cual se hicieron reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto número 2-2003 del Congreso de la República) y al Código Civil (Decreto-ley 106), aprobadas por el Congreso el 11 de febrero pasado.²

Aunque algunas ONG guardaban alguna esperanza de que Giammattei atendiera su solicitud de vetar las reformas, el

2. Véase *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, edición digital número 178, pág. 9 y siguientes. Accesible en <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/02/IPN-RD-178.pdf?fbclid=IwAR1o20DDlwBHDDF-AlpTNSH0l0fLN8SzPQdMyQijYveU-VHhBk4pCr8Frd10>

gobernante desoyó esos pedidos, incluida una exhortativa en tal sentido del comité de Relaciones Exteriores de la cámara de diputados de Estados Unidos. Y no solamente desatendió las solicitudes de veto, sino también hizo gala de su peculiar estilo de ejercer el gobierno: convocó a una conferencia de prensa para remarcar su acuerdo con unas reformas que, definitivamente, dan por terminado “el beneficio de la duda” sobre la naturaleza de su gobierno. Y, de nuevo, la forma es fondo: Giammattei confrontó las opiniones adversas de la comunidad internacional sobre el tema con palabras poco comedidas: “Si a mí me temblaran las piernas por lo que dicen afuera, ¿entonces qué tipo de presidente tendría Guatemala?”, aseguró.³

Aunque el gobernante se aferró al argumento de que las reformas son necesarias porque es preciso hacer transparente el origen y el destino de los recursos financieros

que reciben las ONG, los críticos de la medida insisten en que hay un sesgo ideológico en contra de algunas de esas organizaciones, a las cuales a partir de esas reformas se las podría cancelar bajo el argumento de que alteran el orden público.

Ahora que la legislación fue publicada, se abre el camino que varias ONG ya tenían previsto: acudir ante la CC para que el decreto 4-2020 sea declarado inconstitucional.

Aunque Giammattei aseguró que acatará lo que ella decida (“una vez hechas las aclaraciones del caso”) tampoco es posible anticipar qué hará esa corte, cuya primera señal fue no amparar provisionalmente a las organizaciones que hicieron solicitudes en tal sentido. Como sugerimos en un análisis anterior: la mesa está servida para un nuevo ciclo de polarización en el país. Se acabó el beneficio de la duda antes de los convencionales primeros cien días del nuevo gobierno.

3. En el audio incluido en la nota de Prensa Libre, de fecha 27 de febrero se escucha decir a Giammattei: “Por lo que opinen afuera ¿me tienen que temblar las patas a mí, entonces qué clase de presidente sería?” Véase “Alejandro Giammattei sanciona Ley de ONG aduciendo que es necesario fiscalizarlas” en <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/alejandro-giammattei-sanciona-la-ley-de-ong-aduciendo-que-es-necesario-fiscalizar-sus-fondos-ultima-hora/>